

28 de diciembre de 1984.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dr. RAUL CARLOS IRIBARNE  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de poner en su conocimiento que este Cuerpo en su sesión de prórroga de fecha 27 del cte. sancionó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA : 1248

ARTICULO 1º.- Créase en jurisdicción del Partido de Monte un Juzgado de Faltas, que resolverá las causas que se vayan iniciando por riguroso orden numérico. A tales fines, en el Presupuesto de Gastos Municipal se proveerá la partida necesaria.-

ARTICULO 2º.- El Juzgado actuará en el horario de 7 a 13 horas, siendo su hora de audiencias de 8.30 a 12 horas.-

ARTICULO 3º.- El Juez de Faltas será asistido por un Secretario.-

ARTICULO 4º.- El Juez de Faltas y el Secretario al sumir el cargo, prestarán juramento de ley ante el señor Intendente Municipal.

ARTICULO 5º.- La remuneración básica mensual del Juez será equivalente a una cifra intermedia entre las correspondientes a los cargos de Director y Subsecretario del Departamento Ejecutivo, de conformidad con el Artículo 25º de la Ley Nº 8.751.-

ARTICULO 6º.- La remuneración básica mensual del Secretario será equivalente a una cifra intermedia entre las correspondientes a los cargos de Jefe de Departamento y División.-

ARTICULO 7º.- El mismo Juzgado se encargará de percibir los importes de las multas. El Juez será responsable de la custodia y remisión a Tesorería Municipal de los fondos recaudados.-

I.- DE LOS JUECES.-

ARTICULO 8º.- El Juez deberá concurrir diariamente a su despacho para la atención del público.-

ARTICULO 9º.- El Juez deberá en todos los casos oír personalmente al im-  
----- putado, y el juicio será público, con excepción de aque-  
llos en los cuales el imputado o un tercero opte por el pago voluntario  
del máximo de la multa o cuando se resuelva desestimar la denuncia "in  
limine". También deberá velar por el mantenimiento del orden en la au-  
diencia, no tolerando actitud alguna del público o de los imputados que  
importe un menoscabo de la Justicia.-

ARTICULO 10º.- En los casos de excusación, ausencia o enfermedad, enten-  
----- derá en la causa el titular del Juzgado que siga en orden  
de numeración.-

ARTICULO 11º.- El Juez de Faltas deberá elevar trimestralmente al Depar-  
----- tamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Go-  
bierno, un informe detallado de su actuación, que contendrá fundamental-  
mente:

- a) Número de causas iniciadas en el trimestre.
- b) Número de causas pendientes de resolución.
- c) Número de causas terminadas con su correspondiente pena.
- d) En los casos de multas el informe deberá contener:
  - 1.- Pago espontáneo del máximo.
  - 2.- Multas aplicadas y percibidas.
  - 3.- Multas aplicadas y no percibidas.

En todos los casos con sus montos totales y explicaciones del  
porqué de las no percibidas.

- 4.- En las otras condenaciones, cantidad de las ejecutadas y expli-  
cación de las no ejecutadas.-
- e) Todas cuantas más observaciones y sugerencias se consideren conve-  
nientes para el mejor desempeño de las tareas del Juzgado.-

ARTICULO 12º.- Son atribuciones y obligaciones de los Jueces:

- a) Hacer saber de inmediato al Departamento Ejecutivo  
las vacantes que se produzcan en sus respectivos Juzgados, proponien-  
do a las personas que a su juicio puedan llenarlas, fundando las razo-  
nes.-

b) Obrar con la diligencia necesaria para evitar atrasos en el trámite de las causas y demoras en la normal atención del público.

c) Adoptar las medidas pertinentes para mantener el orden y velar porque los funcionarios y empleados a su cargo cumplan con sus deberes, dictando las acordadas que consideren oportunas para lograr el mejor funcionamiento orgánico del Juzgado.-

d) Adoptar las medidas tendientes a obtener el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.-

e) Fiscalizar la asistencia y comportamiento del personal a su cargo y comunicar diariamente las faltas de asistencia o puntualidad.-

f) Otorgar los certificados de Libre Deuda previo informe de Mesa de Entradas y Registro de Antecedentes en aquellos casos en que sean exigidos por las normas vigentes.-

**II.- DEL JUZGADO.-**

**ARTICULO 13º.-** El Juzgado funcionará con una sola Mesa de Entradas y ----- Registro de Antecedentes.-

**ARTICULO 14º.-** Son obligaciones de los Oficiales Primeros:

----- a) Organizar y distribuir el trabajo diario.

b) Controlar la asistencia, desempeño y conducta del personal a sus órdenes, debiendo comunicar al Juez cualquier anomalía que advirtieran.-

c) Son responsables de la fidelidad de los informes de su sección y de la guardia y mantenimiento de los útiles de trabajo.-

**ARTICULO 15º.-** La Mesa de Entradas y Registro de Antecedentes recibirá ----- todas las actas y denuncias elevadas al Juzgado, como así también los expedientes y comunicaciones. Llevará un juego de Libros donde asentará el trámite de los mismos. También llevará un fichero actualizado al día donde constarán los antecedentes y causas pendientes de cada infractor.-

16  
////

ARTICULO 16º.- Las actas y denuncias serán caratuladas y fichadas en el  
----- día de su entrada. En la carátula de cada causa se harán  
constar los siguientes datos:

- a) Fecha de entrada.
- b) Juzgado asignado.
- c) Nombre y domicilio del imputado, si fuera conocido.-
- d) Infracción denunciada.
- e) Antecedentes del imputado.
- f) Otras causas pendientes del infractor.

ARTICULO 17º.- En supuesto que existan otras infracciones de un mismo  
----- contraventor, la causa será remitida al Juzgado donde  
tramiten aquellas.-

ARTICULO 18º.- Para el caso de que el infractor se presentara con el  
----- duplicado del acta, antes de que la misma haya sido ca-  
ratulada, la Mesa de Entradas y Registro de Antecedentes procederá del  
mismo modo establecido en los artículos anteriores, especificando que  
se trata de un trámite "URGENTE" en la carátula del Expediente.-

ARTICULO 19º.- Son funciones del Secretario:

----- a) Asistir a los señores Jueces en sus tareas generales.  
b) Fiscalizar la labor de los Oficiales Primeros, en  
especial en lo atinente a:

1.- Anotaciones en el Registro de Antecedentes de las  
sentencias promulgadas por el Juez de Faltas.

2.- Intercalación de las fichas del Registro de Antecedentes en estricto orden alfabético, dentro de los ficheros destinados a tal fin.

3.- Registro de la entrada, trámite interno y salida de todas las actuaciones, expedientes y causas.

4.- Control del archivo general de causas, actuaciones y toda otra documentación que deba permanecer depositada en el Juzgado.

////

//////

b) Firmar las notificaciones, copias y testimonios de las providencias dictadas por el Juzgado, como así también toda otra documentación en los casos que le corresponda.-

ARTICULO 20º.- Las notificaciones dependerán directamente del Juez o el  
----- Secretario.-

ARTICULO 21º.- La Oficina de Recaudaciones funcionará en el horario de  
----- 8.30 a 12 horas.-

ARTICULO 22º.- El Juzgado deberá individualizar al infractor si fuera  
----- desconocido y proceder a su citación.-

ARTICULO 23º.- Cuando el infractor comparezca al Juzgado que correspon-  
----- da, se lo invitará por intermedio de la Secretaría a rea-  
lizar el pago voluntario por el máximo de la multa, si se tratase de  
infracciones de tránsito reprimidas únicamente con ese tipo de pena.  
Si no optare por él, o si se tratara de las restantes infracciones, se  
procederá a fijarle audiencia a los efectos de ser oído por el Juez,  
de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley Nº 8.751/77.-

ARTICULO 24º.- Luego de dictada la sentencia, se tomará nota de la mis-  
----- ma en los Registros correspondientes. Si se tratase de  
sentencias firmes se procederá a su archivo, si fuesen en ejecución se  
continuará con el rpedimiento establecido en la Ley Nº 8.751.-

ARTICULO 25º.- Las sentencias, resoluciones y actuaciones manuscritas  
----- deberán ser claramente legibles. De toda nota u oficio  
que se libre se agregará copia en la causa respectiva, certificada por  
el Secretario.-

ARTICULO 26º.- Las firmas o iniciales del Juez, Secretario y Oficial  
----- Primero del Juzgado serán siempre aclaradas mediante  
los sellos correspondientes.-

ARTICULO 27º.- En el reverso de la carátula el Juzgado deberá consig-  
----- nar los siguientes datos del infractor compareciente:  
apellido, nombres, domicilio, profesión, nacionalidad, edad, estado ci-  
vil y Documento de Identidad.-

//////

/////

ARTICULO 28º.- En el espacio de la carátula donde figura "CONSTANCIAS VA  
----- RIAS" en los casos que correspondiese, deberá consignar domicilio social, rubro, y titulares de la habilitación, además de los datos que correspondan cuando se impute una falta o contravención a una persona jurídica.-

ARTICULO 29º.- Cuando la sentencia fuera susceptible de recursos y el  
----- condenado no los interponga, deberá consignarlo de su puño y letra al notificarse del fallo. Si no supiere, no pudiese o no quisiere firmar, se dejará constancia de ello ante dos testigos requeridos al efecto.-

ARTICULO 30º.- Las actuaciones sólo podrán ser examinadas por las partes  
----- interesadas y los letrados, salvo denegatoria del Juez, fundada en el secreto del sumario.-

ARTICULO 31º.- El Juzgado deberá llevar una estadística diaria de las  
----- causas radicadas en él.-

ARTICULO 32º.- El funcionario y empleados del Juzgado deberán atender  
----- al público que comparezca como imputado, requiriendo los datos necesarios para la búsqueda de sus antecedentes y causas pendientes. Además deberán verificar la autenticidad y legitimidad de las representaciones y personerías involucradas.-

III.- OBLIGACIONES DEL JUEZ, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL TRIBUNAL DE FALTAS:

ARTICULO 33º.- Al Juez, funcionarios y empleados les corresponden las  
----- siguientes obligaciones:

- a) Residir dentro de los límites del Partido de Monte.
- b) Guardar absoluta reserva con respecto a los asuntos vinculados con sus funciones.
- c) No evacuar consultas ni dar asesoramiento sobre causas en trámite o denuncias pendientes.
- d) No gestionar asuntos de terceros ni interesarse por ellos.

/////

///////

- e) No realizar actos de proselitismo político. Esta prohibición tiene vigencia tanto en las dependencias del Tribunal como fuera de ellas.
- f) Rehusar todo tipo de dádivas o beneficios.
- g) No practicar juegos por dinero ni frecuentar lugares destinados a ellos.
- h) Observar en el desempeño de sus funciones y fuera de las mismas una conducta decorosa y digna de la consideración y de la confianza que su estado oficial exige.
- i) La presentación personal del servicio con dedicación y obediencia, en el lugar y las condiciones de tiempo y forma que determinan las disposiciones legales y reglamentarias.
- j) Conducirse con urbanidad y cortesía en sus relaciones con el público, con sus superiores, compañeros y subordinados.
- k) Obedecer toda orden emanada de sus superiores jerárquicos que reúnan las formalidades del caso ybtengan por objeto la realización de actos de servicio, salvo que sean manifiestamente ilegales.
- l) En caso de renuncia, suspensión o cesantía, deberán hacer entrega de los elementos de trabajo que obraran en su poder.
- ll) No retirarse de la Oficina durante el horario de trabajo, sin el consentimiento del superior respectivo.
- m) No recibir visitas ni concurrir sin motivo justificado a otras oficinas.
- n) Abstenerse de peticionar a las autoridades superiores sin la venia de su jefe inmediato, salvo el caso de denegación.-

ARTICULO 348.- La Secretaría de Gobierno será el nexo entre el Departamento Ejecutivo y el Juzgado de Faltas, todos los casos.-

ARTICULO 350/- La competencia de las Jueces de Faltas, versará sobre el juzgamiento de las faltas a las normas municipales dictadas en el ejercicio del poder de policía y a las normas nacionales y provinciales, cuya aplicación corresponda a esta Municipalidad, salvo para las dos últimas, cuando para ello se hubiera previsto un procedimiento especial.-

///////

///////

ARTICULO 36º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, pu-  
----- blíquese en el Boletín Oficial del Municipio y archívese.

Sin otro particular, aprovecho la  
oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración.-

*Silvia Etchebandy de Mutio*  
SILVIA ETCHEBANDY DE MUTIO  
Secretaria



*Wilson Bizzoli*  
WILSON BIZZOLI  
Presidente

H. CONCEJO DELIBERANTE  
4-1-85  
S A L I D A